



RESOLUCIÓN EXENTA N° 696 /

SAN BERNARDO, 09 OCT. 2009

VISTOS:

Solicitud de doña Rosa Rojas Lorca, Ing. Prevención de Riegos, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, de fecha 09 de Octubre de 2009, que solicita autorización para realizar una serie de actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud, a realizarse el día Domingo 11 de Octubre de 2009, entre las 7:00 y las 18:00 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito de la Calle Eyzaguirre, entre AV. Colón y Arturo Prat y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a la solicitante a realizar las actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud a realizarse el día Domingo 11 de Octubre de 2009 entre las 7:00 y las 18:00 horas para lo cual, se solicita el cierre de la Calle Eyzaguirre, entre AV. Colón y Arturo Prat quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere, como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 0242

SAN BERNARDO, 23 DE JUNIO DE 2012

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Natalia Pérez Vega

NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.